

Ministerio de Industria y Comercio

Convenio de Cooperación, Asistencia Mutua Interinstitucional e Intervención entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Instituto Forestal Nacional.

EL Señor Ministro de Industria y Comercio representado por el **Licenciado Martín Heisecke Rivarola** y el Señor Presidente del Instituto Forestal Nacional, representado por el **Ingeniero Luis Torales Kennedy**, con la presencia de Honor del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería Licenciado Candido Vera Bejarano, en el marco de sus respectivas atribuciones, facultades constitucionales y legales, convienen en formular las siguientes manifestaciones y suscribir el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua Interinstitucional respectivo, en los siguientes términos:

MANIFESTACIONES:

Que, el Superior Gobierno Nacional asumió el compromiso político de la optimización, eficiencia y transparencia en los servicios del Estado para con sus ciudadanos como primera prioridad, y para el efecto está instruyendo y adecuando su organización funcional administrativa, instaurando el cambio en la calidad del servicio prestado por la administración pública.

Que, la conducción administrativa del Estado reconoce al comercio exterior, como un componente inexcusable y vital para propender al desarrollo socio económico y social de la República del Paraguay.

Que, la protección y conservación de los bosques existentes, así como la promoción e inversión en nuevas plantaciones forestales, constituyen un verdadero sostén para la conducción efectiva del manejo de los recursos naturales con que cuenta La Nación.

Que, en tales contextos y como aporte inexcusable a lo señalado, el Ministerio de Industria y Comercio, cuenta con una herramienta de gobierno electrónico efectivo y eficiente, orientado fundamentalmente a la simplificación, automatización, trazabilidad y previsibilidad de los trámites de exportación de bienes y servicios; particularmente en aquellos rubros no tradicionales en las cuales tiene mayor participación el sector de las Pequeñas y Medianas Empresas - PYMES, propendiendo a la facilitación y aumento de las exportaciones, con seguridad y confianza para el mercado nacional e internacional.

Que, el accionar del recientemente creado Instituto Forestal Nacional reviste un papel fundamental en el proceso del manejo sustentable y sostenible de los recursos forestales con que cuenta el país y en tal sentido



Ministerio de Industria y Comercio

cuenta con la voluntad de cooperar con el comercio responsable y coherente así como con un marco jurídico renovado para interactuar con las demás instituciones intervinientes en el control de las exportaciones.

Que el Gobierno Nacional se encuentra abocado al diseño de un sistema integral que contempla incorporaciones tecnológicas, procedimentales y jurídicas, a fin de contribuir de manera decidida, efectiva y sustentable al aumento, mejoramiento y facilitación de las operaciones de exportación, con el propósito de obtener una mayor transparencia en el proceso, así como la reducción de los costos de transacción y tiempos de procesamiento.

Que, en tal proceso y en esta instancia, a los efectos de lograr los objetivos señalados, se hace necesario que las diferentes instituciones del Estado intervengan en forma decidida y efectiva en la ejecución de la política trazada para los fines apuntados.

Que, en este estadio de tareas realizadas en la construcción de la Ventanilla Única del Exportador, se ha logrado implementar el Registro Único de Documentos del Exportador, así como el Sistema de Tramitación Informática del Certificado de Origen y se considera imprescindible implementar la tramitación segura, abreviada, simplificada e interactiva en las intervenciones del Instituto Forestal Nacional

Las partes deciden que en el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua Interinstitucional, se registrarán por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El Ministerio de Industria y Comercio - MIIC - y el Instituto Forestal Nacional -INFONA -, en adelante "Las Partes", comprometen la cooperación y colaboración técnica de las dependencias a su cargo a través de todas las unidades operativas, para la ejecución y concreción del sistema integral simplificado de gestión de las exportaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Industria y Comercio a través del Sistema Informático de Gestión de Tramites Ventanilla Única de Exportación - VUE , a cargo de la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportación, dependiente de la Sub Secretaria de Comercio, establecerá accesos tanto para el registro como para autorizaciones, consultas, observaciones, modificaciones y demás tramitaciones de las exportaciones implementadas y a implementarse, a los usuarios designados oficial y específicamente por el INFONA.

S. f. s.

MIIC

Ministerio de Industria y Comercio

CLÁUSULA TERCERA: Las Partes se comprometen en establecer una Planificación de Tareas, con asignaciones de responsables y tiempos de ejecución.

CLÁUSULA CUARTA: Además de las autorizaciones electrónicas para las exportaciones, Las Partes se comprometen en utilizar los accesos, para todos los módulos implementados y a implementarse, inclusive en las operaciones de Importación.

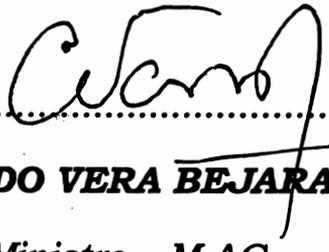
CLÁUSULA QUINTA: El Instituto Forestal Nacional, designará un oficial de enlace técnico con rango administrador, a los efectos de la realización de tareas señaladas y a establecerse en el marco del cumplimiento del cronograma de actividades conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera.

CLÁUSULA SEXTA: El Ministerio de Industria y Comercio, designa por este instrumento a la Dirección General del Sistema Informático Ventanilla Única de Exportación, como responsable de la ejecución de tareas técnica a ser desarrolladas.

En prueba de conformidad y aceptación del presente convenio firman en 2 (dos) ejemplares en el mismo tenor, por el Ministerio de Industria y Comercio el **Lic. Martín Heisecke Rivarola**, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería el **Lic. Candido Vera Bejarano** y por el Instituto Forestal Nacional el **Ing. Luis Torales Kennedy**, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho.


.....
LUIS TORALES KENNEDY
Presidente INFONA


.....
MARTIN HEISECKE R.
Ministro - MIC


.....
CANDIDO VERA BEJARANO
Ministro - M AG